

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 JUN. 2015**

Nº 0 0 2 0 7

Expediente Nº 14.162/15

VISTO la Nota mediante la cual el Prof. Gustavo Alejandro ZAPLANA solicita ayuda económica para participar de las "VI Jornadas Internacionales EICI: La Enseñanza del Inglés en las Carreras de Ingeniería", a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago del Estero el 21 y 22 de mayo del corriente, y

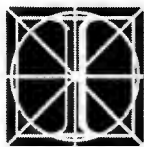
CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el evento ha sido aceptado para su exposición oral un trabajo de su coautoría denominado "Dificultades en la Lecto-comprensión de Textos Académicos en Inglés: Casos de Elisión y Sustitución Gramatical".

Que el Prof. ZAPLANA adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico mediante el cual se le comunica la aceptación.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL (\$ 1.000) para solventar el arancel de inscripción, PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) destinados a cubrir los gastos de traslado y PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440) calculados como el equivalente a dos (2) días de viático.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00207

Expediente Nº 14.162/15

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS MIL (\$ 1.000) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750) para solventar los gastos de traslado y la suma correspondiente a un (1) día de viático.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

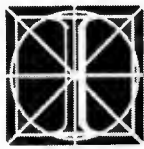
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 48/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Prof. Gustavo Alejandro ZAPLANA una ayuda económica consistente en las sumas de PESOS MIL (\$ 1.000), para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) destinados a solventar los gastos de traslado y el equivalente a hasta un (1) día de viático de acuerdo con la Escala aprobada por Resolución CS Nº 010/15, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos originados en su participación en las "VI Jornadas Internacionales EICI: La Enseñanza del Inglés en las Carreras de Ingeniería",



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.162/15


llevadas a cabo en la Ciudad de Santiago del Estero el 21 y 22 de mayo del corriente.

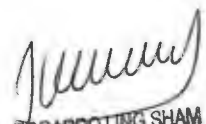
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Prof. Gustavo Alejandro ZAPLANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del 'Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería', aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Civil; al Prof. Gustavo Alejandro ZAPLANA y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 0 7** -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDOLING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa